

COMUNICADO N° 091-2025/PATRIMONIO/UGEL.SI.

ORIENTACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

La Oficina de Patrimonio de la UGEL San Ignacio, perteneciente al Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), según Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, (Directiva 01-2025/UGEL San Ignacio) "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", recuerda a todas las Instituciones Educativas lo siguiente:

1. La presentación de inventarios de las diferentes instituciones educativas del ámbito de la sede UGEL S.I será por distritos de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	DISTRITOS	DIA	MES	AÑO
01	CHIRINOS	3,4,5	NOVIEMBRE	2025
02	NAMBALLE	6,7,10	NOVIEMBRE	2025
03	HUARANGO	11,12,13	NOVIEMBRE	2025
04	COIPA	14,18,19	NOVIEMBRE	2025
05	SAN JOSE DE LOURDES	20,21,24	NOVIEMBRE	2025
06	SAN IGNACIO	25,26,27	NOVIEMBRE	2025
07	TABACONAS	28,01,02	NOVIEMBRE, DICIEMBRE	2025

INFORMACIÓN REQUERIDA

- Resolución Directoral de conformación de comisión de inventario 2025.
- Acta de Inicio de toma de inventario.
- Acta de baja detallando la relación de bienes a ser dados de baja (formato solicitud baja en acta con la relación de bienes a dar de baja)
- Resolución de baja anexando formato de listado de bienes a ser dados de baja (por la diferente causal, robo o hurto anexar copia de denuncia policial).
- Para el ingreso de Bienes Patrimoniales adjuntar la documentación sustentatoria (Actas de Entrega y Recepción, Acta de Donación, Resolución, Comprobantes de Pago, detallando medidas, color, marca, modelo, serie según corresponda).
- Declaración Jurada de Posesión del bien.
- Autoevaluó del predio.

NOTA:

1. Revisar sus inventarios de los años 2023 y 2024 ya que no están acorde con la información solicitada.
2. Cualquier consulta al respecto puede realizarla al: (SOLICITUD CODIGOS IE)
 - correo electrónico : wipacho1@hotmail.com / sulema_a_23@hotmail.com
 - teléfono: 925960623 / 955506987
 - enlace directiva: <https://acortar.link/Zvaoib>
 - enlace de formatos: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1loWPPsv_QbTC9J10TLLR7IBt_LQzySeD/edit?usp=sharing&ouid=109506953330793624200&rtpof=true&sd=true
3. Los directivos de las II.EE en condición de representantes legales, que no alcancen la información solicitada por la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dentro de los plazos establecidos, serán pasibles de sanción administrativa por el incumplimiento de sus funciones.

En ese sentido se les exhorta a cumplir con dicha obligación dentro del plazo establecido.



